



Informe del Defensor Universitario al Claustro de la Universidad de Cantabria *Curso 2013-2014*

Claustro Universitario, 12 de diciembre de 2014

Defensor Universitario: Ángel Cobo Ortega
Director de la Oficina: Andrés Lebeña Bada



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ACTUACIONES DEL DEFENSOR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	4
Análisis global de las intervenciones.....	4
Evolución del número de casos a lo largo del curso académico.....	6
Casos por colectivo.....	6
Casos por temáticas	7
OTRAS ACTUACIONES.....	9
RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE DEFENSORES.....	9
Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)	9
Encuentros en el marco del Grupo G9	10
Encuentro en Madrid (febrero 2014).....	11
Encuentro en San Sebastián (junio 2014)	11
Curso de verano sobre el Defensor Universitario en el panorama universitario actual.....	12
REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES.....	12
Recomendaciones	13
La guía docente como contrato de aprendizaje.....	13
Actualización del Reglamento de los procesos de evaluación.....	14
Fraude en actividades de evaluación y comportamientos poco éticos	14
Reglamento de disciplina académica	16
Información	16
ANEXO: RESUMEN DE LOS CASOS CON INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	17

INTRODUCCIÓN

La figura del Defensor tiene como misión velar por los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria y se introdujo por primera vez con la Ley Orgánica de Universidades de 2001, si bien algunas Universidades fueron pioneras al crear una figura que terminó consolidándose en el panorama universitario. En el caso de la Universidad de Cantabria, la figura de Defensor Universitario se creó en 2001, siendo nombrado el 5 de diciembre de 2001 el profesor José Manuel Bayod como primer Defensor de nuestra Universidad.

Tal como establecen los Estatutos de la Universidad de Cantabria en su Artículo 9, el Defensor Universitario constituye un órgano unipersonal común a la Universidad que tiene encomendado velar por el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria. Se trata de un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, y por tanto es preceptivo rendir cuentas ante él. Es por ello que se presenta este informe en el que se recogen las actuaciones llevadas a cabo por la Oficina del Defensor Universitario durante el curso académico 2013-2014.

Antes de pasar a relatar las actividades y actuaciones realizadas, es conveniente aclarar las funciones y los rasgos que deben caracterizar las actuaciones del Defensor en el ejercicio de las mismas.

En la Oficina del Defensor Universitario se realizan actuaciones de varios tipos:

- **Quejas o reclamaciones:** se tramitan las quejas recibidas, buscando soluciones a las mismas ante los diferentes órganos y servicios universitarios.
- **Consultas:** se atienden consultas de diferentes tipos relacionadas con cualquier tema universitario, dando las informaciones pertinentes o dirigiendo hacia los órganos competentes.
- **Mediaciones:** se actúa en mediaciones o conciliaciones siempre que se requiera por todas las partes implicadas en un problema.
- **Informes:** se emiten informes cuando se solicitan por un órgano de gobierno o de administración de la Universidad.
- **Sugerencias y recomendaciones:** como resultado de las actuaciones en una reclamación o en una consulta, se pueden formular sugerencias y recomendaciones a cualquier instancia de la Universidad, para corregir las deficiencias que se hayan observado.



En el ejercicio de sus funciones, las actuaciones del Defensor deben caracterizarse por los siguientes rasgos:

- **Autonomía:** no está sujeto a mandato imperativo alguno ni recibe instrucciones de ningún órgano de gobierno, por lo que desempeña sus funciones con total autonomía. No puede ser expedientado por razón de las opiniones que formule o por los actos que realice en el ejercicio de sus competencias.
- **Actuación a iniciativa de parte o propia:** normalmente las actuaciones se inician ante la petición expresa del miembro de la comunidad universitaria que

considere lesionados sus derechos por las decisiones tomadas por cualquier órgano (unipersonal o colegiado) de la Universidad. No obstante, el Defensor tiene también la posibilidad de emitir recomendaciones a iniciativa propia.

- **Colaboración de los miembros de la comunidad universitaria:** todos los miembros de la universidad están obligados a colaborar con el Defensor en el ejercicio de sus funciones, bajo la premisa de que es responsabilidad de todos la búsqueda de soluciones a los problemas que se planteen. Lo importante no es quien resuelva el problema, sino que el problema se resuelva.
- **Sin poder ejecutivo:** conviene tener muy presente que las resoluciones del Defensor Universitario no pueden anular o modificar directamente las decisiones de los órganos de la Universidad, pueden plantear recomendaciones pero son estos últimos los que tienen la competencia para aplicarlas si lo consideran apropiado.
- **Confidencialidad:** todas las informaciones recabadas por el Defensor Universitario en el curso de una investigación tienen carácter reservado. De acuerdo con esto el reclamante tiene asegurada la confidencialidad, siempre que la propia tramitación de la queja no implique necesariamente la revelación de su identidad. En cualquier caso, antes de realizar una acción que pueda revelar datos aportados por el reclamante se le solicita expresamente autorización para ello. De igual manera, en el informe anual a presentar ante el Claustro se eliminan datos personales y referencias que permitan su identificación.
- **Imparcialidad:** el Defensor Universitario desempeñará sus funciones con imparcialidad, y según su criterio.
- **Contribución a la mejora de la calidad:** las intervenciones del Defensor tendrán siempre la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad universitaria en cualquiera de sus ámbitos.

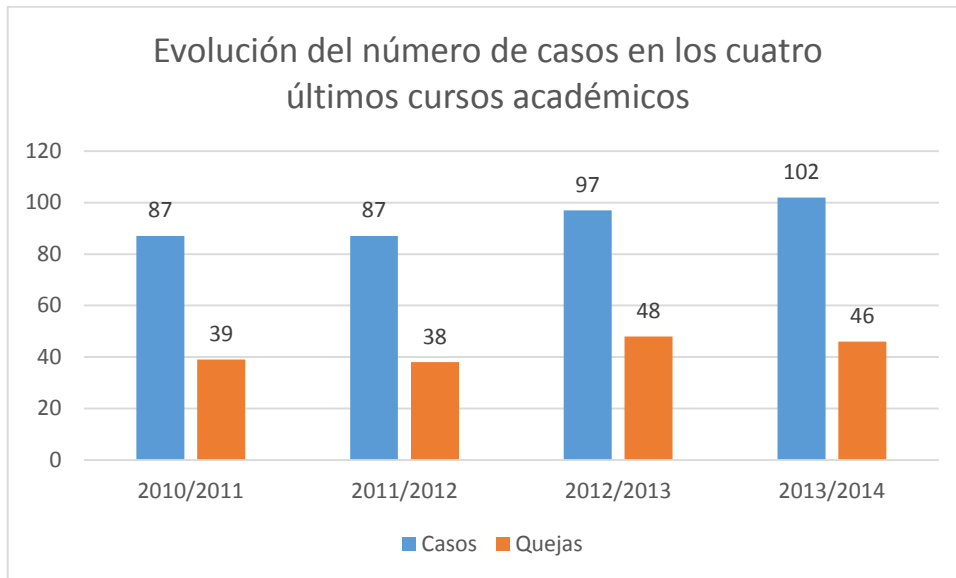
ACTUACIONES DEL DEFENSOR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Análisis global de las intervenciones

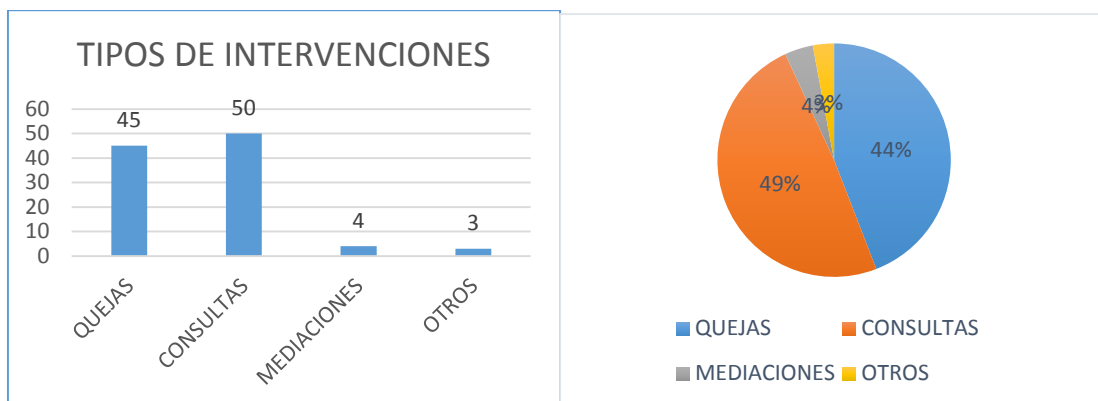
Durante el curso 2013-2014 se atendieron en la Oficina del Defensor Universitario un total 102 casos, lo que supone un ligero incremento del 5,5% con respecto al curso anterior. No obstante, es importante observar que el número de casos que realmente puedan ser clasificados como quejas sufrió un descenso del 4,2%. La mayor parte de los casos que llegan a la oficina son consultas o peticiones de consejo. Además muchas de las quejas se deben a falta de información por parte de la persona que plantea la misma, en tales casos, una simple acción de informar adecuadamente de las normativas y procedimientos vigentes hace que la queja no necesite de una mayor actuación.

Obviamente, en los últimos años la Universidad se ha visto inmersa en situaciones que, a priori, harían presuponer un aumento en el volumen de actividad de la Oficina del

Defensor: la adaptación de titulaciones al EEES con la consiguiente extinción de las antiguas titulaciones, las reformas en gran número de normativas, los cambios en las metodologías docentes y las formas de evaluación, los cambios en los requisitos para optar a becas, los recortes en los presupuestos de la Universidad,... A pesar de todo ello, si se analizan los casos atendidos en los últimos cuatro cursos académicos no se observan incrementos importantes y más bien parece que hay una cierta estabilidad.



Volviendo a los casos registrados en el último curso académico, menos de la mitad de ellos corresponden realmente a quejas, y prácticamente la mitad son consultas. En menor medida se presentan otro tipo de actuaciones como peticiones de mediación o informes y recomendaciones.



Evolución del número de casos a lo largo del curso académico

El número de casos atendidos a lo largo del curso académico es variable, observándose un mayor nivel de actividad en determinadas épocas del curso académico, sobre todo coincidiendo con el inicio del curso y con los periodos de evaluaciones finales.

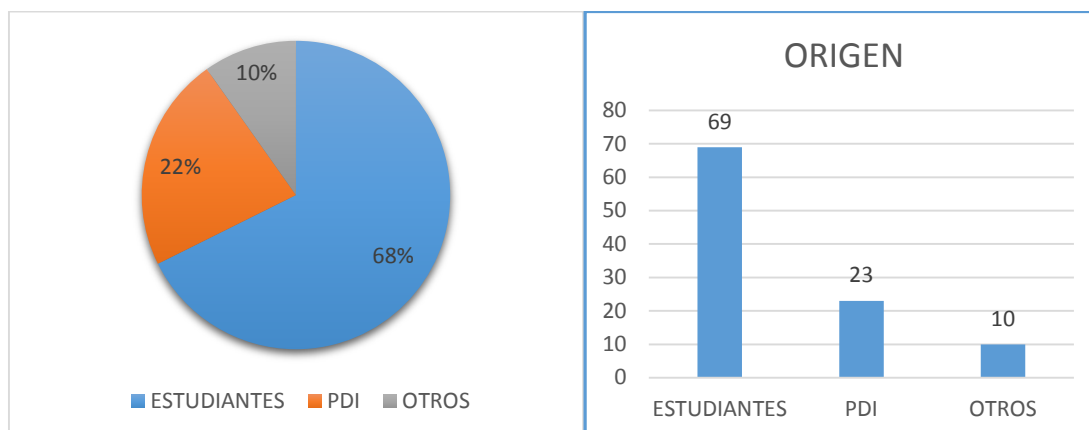


Casos por colectivo

Atendiendo al origen de los casos, parece obvio que quienes más acuden a la Oficina del Defensor Universitario son los estudiantes. Un 67,6% de las actuaciones se iniciaron a petición de los estudiantes.

Otro hecho destacable es la ausencia de consultas, quejas o peticiones de mediación del personal de administración y servicios.

Finalmente, en el pasado curso se plantearon un total de 10 casos por personas no vinculadas directamente con la Universidad. Aunque en principio el Defensor Universitario limita su actuación a los miembros de la comunidad universitaria, se entendió que las cuestiones planteadas por estas personas necesitaban ser analizadas. Dentro de este conjunto de casos se encuentran, por ejemplo, consultas planteadas por futuros estudiantes, familiares de miembros de la comunidad universitaria, o prestadores externos de algún servicio.



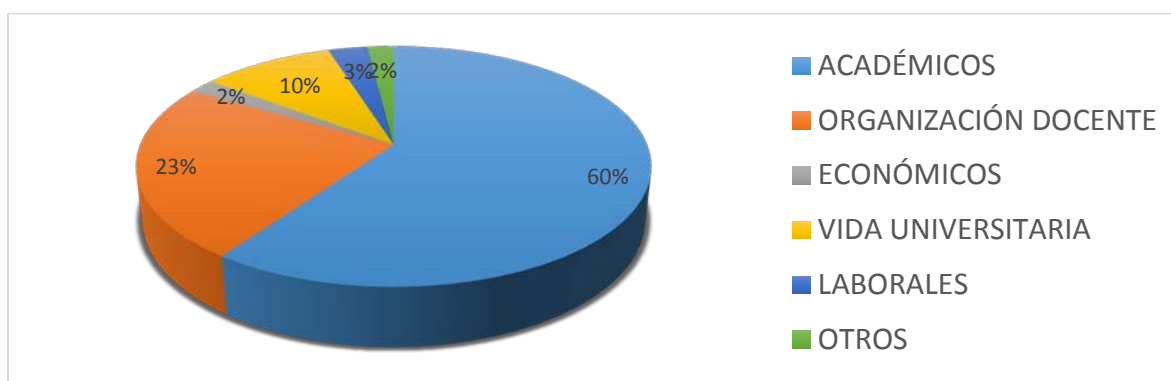
Aunque analizando los datos globales son los estudiantes los que más acuden a la Oficina del Defensor Universitario, si se tienen en cuenta números relativos en función del tamaño de cada colectivo, parece que la proporción de profesorado que acude a este servicio es sensiblemente mayor que en otros colectivos.

	Casos planteados	Población en el curso 2013-14	%
Estudiantes	69	10541	0,65%
PDI	23	1223	1,88%
PAS	0	587	0,00%

Casos por temáticas

Si se tiene en cuenta que la mayor parte de los casos surgen ante peticiones de estudiantes, parece también lógico que las temáticas que predominen en las quejas o consultas sean las relativas a las actividades académicas o relacionadas con la organización docente. Muy particularmente, son frecuentes las actuaciones ante incidencias en los procesos de evaluación (reclamaciones, peticiones de tribunales, evaluación por compensación,...).

Temática	Nº casos
ASUNTOS ACADÉMICOS	61
ORGANIZACIÓN DOCENTE	24
ASUNTOS ECONÓMICOS	2
VIDA UNIVERSITARIA	10
LABORALES	3
OTROS	2



Analizando con más detalle las situaciones en las que se produjeron consultas, quejas o peticiones de mediación por parte del Defensor, se podrían señalar las siguientes temáticas como las más frecuentes:

Temática de la consulta, queja o petición de mediación	Nº casos en el curso académico
Condiciones establecidas en guías docentes	13
Reclamación de calificaciones	12
Fraude en actividades de evaluación y comportamientos poco éticos	9
Evaluación por compensación y extinción de asignaturas	8
Convalidaciones y reconocimiento de créditos	7
Horarios de clases y actividades docentes	6
Títulos propios	5
Matrícula, tasas y becas	5

Dentro de la temática relativa a las condiciones establecidas en guías docentes, se pueden citar las consultas relacionadas con los aspectos de evaluación, en particular el carácter recuperable o no de determinadas actividades, las condiciones de superación, la exigencia de asistencia a clase,... En esta materia se encuentran también algunas actuaciones ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en las guías docentes.

Obviamente, las reclamaciones ante calificaciones son también frecuentes, en este apartado se engloban las discrepancias con calificaciones de asignaturas, peticiones de evaluación por comisiones técnicas, valoración de prácticas externas y de trabajos fin de grado/máster,...

Durante el curso se atendieron 9 casos relacionados con fraude en actividades de evaluación y comportamientos poco éticos, como el plagio en trabajos académicos o TFG/TFM, intentos de fraude en exámenes, o cuestiones relacionadas con disciplina académica.

Las siguientes actuaciones en volumen de casos hacen referencia a situaciones derivadas de la extinción de planes de estudio, la evaluación por compensación, los reconocimientos de créditos, la planificación de las actividades docentes, incidencias sobre títulos propios y temas relacionados con matrícula, tasas y becas.

En el Anexo de este informe puede encontrarse una relación de los casos abordados durante el curso, eliminando, obviamente, cualquier referencia que permita la identificación de las personas afectadas.

Por supuesto, las cifras globales que recogen la tabla anterior son en todo caso números pequeños si tenemos en cuenta el tamaño de la Universidad, el número de estudiantes, el número de planes de estudio y de asignaturas.

OTRAS ACTUACIONES

Durante el curso 2012-2013 el Defensor Universitario formó parte en el Comité Asesor de Responsabilidad Social Universitaria, realizando un análisis del borrador de la II Memoria de Responsabilidad Social Universitaria de la UC.

También se participó en un grupo de trabajo para la elaboración de un borrador de protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito de la Universidad de Cantabria, iniciativa coordinada por la Unidad de Igualdad del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión.

RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE DEFENSORES

Durante el curso 2013-2014, el Defensor Universitario ha participado en diferentes encuentros y reuniones con Defensores de otras universidades. En esta sección se incluyen los temas abordados en cada una de ellas.

Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)

En la actualidad, 63 de las 78 universidades españolas cuentan con la figura del Defensor Universitario o similar. De ellas, 61 forman parte de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, asociación creada en octubre de 2007, que surge con la idea de poner en común los temas de ámbito universitario, promover el debate y contribuir a la mejora de la calidad universitaria de las universidades, ayudados por la experiencia acumulada, el diálogo y las nuevas tecnologías. Son fines específicos de esta asociación el estímulo de la cooperación entre los asociados y con instituciones análogas, tanto de ámbito nacional como internacional, el intercambio de información y la elaboración de informes y recomendaciones que redunden en una mayor calidad de la Universidad.



El XVI Encuentro de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios se celebró en Sevilla y fue organizado por las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide durante los días 6 al 8 de noviembre de 2013. El Defensor Universitario de la UC participó en ese encuentro en el que se abordaron los siguientes temas:

1. La mediación.
2. Evaluación y calificación en el ECTS: análisis de casos y conflictos.
3. Derechos y Políticas Sociales: Las defensorías universitarias ante la crisis y los recortes. Nueva política de becas: profundizando en el desmantelamiento de los derechos sociales.
4. Las guías o planes docentes como contrato de aprendizaje.

Las conclusiones de las diferentes mesas de trabajo pueden consultarse en la siguiente Web:

http://www.eweb.unex.es/eweb/cedu/?Encuentros_Estatales_XVI_Encuentro_Estatal_%28Sevilla%29_2013



Encuentros en el marco del Grupo G9

Los Defensores Universitarios del Grupo G9 constituyen una de las redes de defensores más activas a nivel nacional. Realizan un encuentro en cada cuatrimestre para analizar aspectos o problemáticas comunes en sus universidades. A los encuentros se suele invitar a algunos defensores de universidades no pertenecientes al G9 pero con características similares a las nuestras. A continuación se indican los temas analizados en los dos encuentros realizados en el curso 2013-2014.



Encuentro en Madrid (febrero 2014)

Los días 20 y 21 de febrero de 2014, se organizó un encuentro de defensores del grupo G9 en Madrid gracias a la colaboración de la Defensoría Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, que ofreció un lugar para el encuentro y participó activamente en el mismo. Los temas abordados fueron:

1. Compatibilización de estudios y trabajo: la figura del estudiante a tiempo parcial en el contexto del EEES.
2. Evaluación del profesorado por parte del alumnado. Sistemas utilizados y repercusiones para el profesorado.
3. Problemas con el reconocimiento de créditos de los estudiantes.
4. Análisis de casos concretos con especiales singularidades abordados en las Defensorías Universitarias.

En el caso concreto del primer tema de trabajo desde la Oficina del Defensor Universitario de la UC se elaboró un informe sobre el perfil del estudiante a tiempo parcial en distintos países y las características de esa figura de estudiante en nuestras universidades. El informe elaborado, junto con las conclusiones alcanzadas tras su análisis en el encuentro, puede consultarse en la Web del Defensor Universitario de la UC.

Encuentro en San Sebastián (junio 2014)

Los días 19 y 20 de junio se celebró un encuentro de Defensorías Universitarias del grupo G9 organizado en San Sebastián por la Universidad del País Vasco. En este caso los temas analizados y objeto de debate fueron:



1. Aplicación del decreto Wert en las diferentes universidades.
2. Responsabilidades y actuación de los Departamentos y Centros en asignaturas con altos índices de suspensos.
3. Casos en los que concurren problemas psicológicos.
4. Impunidad/sanciones de los Departamentos ante conductas graves del profesorado, el PAS y el alumnado.



Curso de verano sobre el Defensor Universitario en el panorama universitario actual

En el contexto de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, se celebró en El Escorial, del 16 al 18 de julio de 2014, un encuentro de defensores universitarios para analizar los retos de la figura de Defensor en el panorama universitario actual. Desde la Defensoría de la UC se asistió a dicho encuentro, que contó con la presencia, entre otros, de la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, el presidente de la ENOHE (European Network of Ombudsmen in Higher Education), Josef Leidenfrost, y defensores de universidades españolas y mexicanas.



REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Para finalizar, se incluyen algunas reflexiones sobre el papel de la figura del Defensor Universitario así como recomendaciones generales a raíz de las incidencias y casos analizados durante el curso académico 2013-2014.

En primer lugar, solicitar los servicios del Defensor Universitario es un derecho de todos los miembros de la comunidad universitaria y como tal se debe percibir con normalidad que cualquier persona de la comunidad solicite asesoramiento, realice consultas, trate de contrastar la información recibida en otras unidades, o plantee reclamaciones o quejas ante el Defensor. Uno de los objetivos de la Universidad es la formación de buenos profesionales, con un conocimiento amplio de su área de especialización, pero también se busca formar ciudadanos críticos, respetuosos con los derechos, conocedores de los cauces de reclamación y exigentes a la hora de exigir el cumplimiento de los derechos.

Por otro lado, la discrepancia es parte de la cultura universitaria. No estar de acuerdo con una resolución o un procedimiento puede servir para entre todos realizar una reflexión sobre el mismo, identificar aspectos no considerados inicialmente, proponer posibles mejoras y, en definitiva, converger hacia la excelencia y la calidad. En este sentido, el Defensor Universitario puede tener una visión del problema desde otra perspectiva. En otro tipo de organizaciones es común contar con los servicios de alguien externo que traslade percepciones sobre el funcionamiento de la organización y medir y evaluar la calidad en el servicio ofertado. En el caso de una universidad, un informe como el que se presenta, en el que se traten de recoger el tipo de quejas más habituales, los temas que suelen ser objeto de consulta, o las posibles recomendaciones planteadas por los diferentes colectivos, debe entenderse como un elemento de análisis y parte integrante de los sistemas de garantía de la calidad.

Si bien el volumen total de casos atendidos en la Oficina del Defensor Universitario no es excesivo, al menos sí que permite hacerse una idea de las problemáticas o los procedimientos dentro de la Universidad en los que pueden surgir discrepancias, confusiones, problemas de interpretación o lagunas normativas. Si además se contrasta con situaciones producidas en otras universidades y analizadas en diferentes reuniones de defensores, de esos análisis pueden surgir algunas recomendaciones que se plantean en este informe.

Recomendaciones

La guía docente como contrato de aprendizaje

La guía docente es el elemento básico que debe fijar las condiciones en las que se debe desarrollar la actividad docente en cada asignatura, y muy especialmente las obligaciones del estudiante de cara a la acreditación efectiva de la adquisición de las competencias asociadas a las mismas.

Se sigue observando la existencia de guías docentes un tanto confusas. Se debería hacer un esfuerzo por explicitar con claridad especialmente las formas de evaluación y las condiciones establecidas para poder realizar las diferentes actividades evaluativas.

Las guías docentes elaboradas por los equipos docentes pasan por un doble proceso de aprobación, primero en el Departamento y posteriormente en el Centro, y es importante que esa aprobación no se limite a un acto puramente formal sino que se revisen las condiciones establecidas en las guías y se comprueben que están en sintonía con los objetivos y orientación de cada titulación. En especial debería analizarse si están claramente justificados determinados aspectos como:

- Obligatoriedad de asistencia a clase. Esta obligatoriedad debería estar vinculada a las actividades de evaluación desarrolladas en esas clases (prácticas de laboratorio evaluables, participación en debates,...), pero teniendo en cuenta que una mera presencia física en un aula no es una actividad de evaluación. En

relación a este tema, la figura del estudiante a tiempo parcial plantea alternativas de evaluación para aquellos estudiantes que tienen realmente dificultades para compaginar sus estudios con otras actividades, sin embargo se observa un número escaso de estudiantes que optan por este régimen de dedicación.

- Definición de actividades no recuperables o planteamiento de condiciones para poder participar en esas recuperaciones. En algunos casos se observa que actividades declaradas como recuperables exigen condiciones previas que en supuesto de no haberlas obtenido durante el periodo lectivo hacen que la actividad realmente no pueda recuperarse.
- Notas mínimas a obtener en determinadas actividades, sobre todo cuando se exigen que sean superiores a 5. A este respecto, se pueden dar situaciones de estudiantes que están suspensos a pesar de que la ponderación de sus evaluaciones parciales pueda dar un valor superior a 5, surgiendo además la duda de cuál sería la calificación numérica asignada al estudiante.

Actualización del Reglamento de los procesos de evaluación

La experiencia adquirida desde la aprobación del actual Reglamento de los procesos de evaluación para estudios adaptados al EEES en 2008 ha venido a poner de manifiesto la existencia de determinados aspectos que no están suficientemente claros en dicho reglamento. Podría ser interesante, por tanto, crear un grupo de trabajo que valore la posible actualización del reglamento. Como punto de partida para esa comisión pueden tomarse algunas recomendaciones planteadas desde la Oficina del Defensor Universitario en estos últimos cursos y los propios análisis realizados por el Consejo de Estudiantes de la UC, con algunas sugerencias de modificación.

Fraude en actividades de evaluación y comportamientos poco éticos

Si se analizan las competencias que tienen vinculadas los diferentes grados de la UC, se puede observar que prácticamente en todos ellos aparecen competencias de carácter general o transversal, redactadas de diferente manera, pero todas con un denominador común: el **compromiso ético**. Nos podemos encontrar competencias como *“tener ética profesional”, “sentido y compromiso ético”, “incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la cultura profesional”, “valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos”, “compromiso ético en el trabajo”, “desarrollo de un compromiso ético”, “responsabilidad ética y profesional de la actividad”, “ética y responsabilidad profesional”, “desarrollo del sentido ético”,...* La adquisición efectiva de esas competencias parece claramente incompatible con el intento de fraude o engaño en el desarrollo de las actividades académicas.

Aunque el número de casos que llegan al Defensor relacionados con intentos de uso de medios ilícitos en las actividades de evaluación o acusaciones de plagio en trabajos académicos no es excesivo, y muchos de los casos detectados no son comunicados por los profesores, realmente hay una percepción de que este tipo de incidencias se están acrecentando con las nuevas formas de evaluación que se plantean en el contexto del EEES. Esta percepción es compartida por otros defensores, hasta el punto de ser objeto de análisis en la última reunión de la CEDU. Fruto de este análisis se podrían plantear algunas recomendaciones generales:

- Realzar el carácter preventivo en el abordaje global de enfrentamiento de este tipo de acciones, analizando las situaciones de copia, plagio y fraude en los procesos de evaluación en la Universidad desde una perspectiva multidimensional, que contemple aspectos académicos, pedagógicos, administrativos, sociales, etc.
- Recomendación de que las evaluaciones conlleven componentes de aplicación donde la literalidad de los materiales y contenidos estudiados no sea el ingrediente determinante. Esto conjuntamente con la posibilidad de utilización de otras dimensiones de evaluación, complementarias a las pruebas escritas, por ejemplo, preparación y presentación de bibliografía comentada, informes, estudios, póster, etc., donde los componentes escritos de la evaluación tengan oportunidad de ser defendidos oralmente.
- Desarrollo de competencias documentales y de gestión de la información por parte de nuestros estudiantes, así como extensión de una cultura dentro del aula de respeto a la autoría intelectual y ética de la “intertextualidad”.
- Conocimiento previo y claridad de las condiciones concretas de admisión a las pruebas de evaluación (p.e. prohibición de portar dispositivos electrónicos, materiales de clase, etc., en el puesto asignado).
- Necesidad de una mayor coordinación de los equipos docentes y presencia activa de profesorado en la supervisión de las pruebas.
- Definición clara de la labor y responsabilidad académica del tutor en los TFM y TFG en relación a la aparición de este tipo de conductas.

Aunque la normativa de la UC contempla la incorporación en los procesos de matriculación de un compromiso ético por parte del estudiante, en forma de declaración de integridad académica, a fecha de hoy esa medida no se ha puesto en marcha de forma efectiva. Podría ser un buen momento para implementarlo, de manera que en esa declaración de integridad se clarifiquen las prácticas y comportamientos no permitidos y sus consecuencias en los diferentes ámbitos.

En esta misma línea también podría ser interesante que la Universidad de Cantabria implemente sistemas automáticos de detección de plagio en trabajos académicos. En algunos departamentos de la UC ya se utilizan este tipo de sistemas, pero un servicio centralizado y global, acompañado de normas claras en cuanto a lo que significa plagio, sin lugar a dudas contribuiría a reducir la incidencia de este tipo de situaciones.

Reglamento de disciplina académica

Aunque el Estatuto del Estudiante incorpora una disposición transitoria que prevé una norma reguladora de la potestad sancionadora, a fecha de hoy esa norma no ha sido desarrollada, estando vigente el Reglamento de Disciplina Académica aprobado en Decreto del 8 de septiembre de 1954, a excepción de un artículo omitido por sentencias del Tribunal Constitucional de fechas 9 de septiembre de 1988 y 11 de abril de 1889. Obviamente, el contenido de este Reglamento debe ser interpretado de acuerdo con los preceptos constitucionales. A pesar de no responder a las necesidades actuales, el Decreto sigue siendo aplicado, con diversa intensidad, en nuestras universidades.

Aunque pocas, algunas universidades han desarrollado algún tipo de normativa propia o protocolos de actuación que compaginen el Decreto y la realidad actual. Por todo ello como recomendación se propone la elaboración de un protocolo que evite por un lado que determinadas actuaciones, que nos perjudican a todos, queden impunes, y por otro desempeñe una función preventiva.

Aunque es algo que reiteradamente los órganos de gobierno de las universidades han hecho, se debería, una vez más, urgir al legislador a dar desarrollo a la disposición transitoria del Estatuto del Estudiante que prevé una norma reguladora de la potestad sancionadora.

Información

Gran parte de las actuaciones realizadas en la Oficina del Defensor Universitario están orientadas a informar sobre normativas o procedimientos de la propia universidad, o a aclarar a las personas implicadas la información que han recibido en otras instancias. Buena parte de las quejas recibidas tienen un origen en el desconocimiento de las normas que regulan las diferentes actividades de la universidad.

Obviamente, el que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan un conocimiento adecuado de las regulaciones, las obligaciones y los derechos que les afectan directamente, es una responsabilidad compartida por todos. Es fundamental que cada miembro de la comunidad tenga un papel proactivo en la búsqueda de esa información y las diferentes unidades y servicios debemos facilitar el acceso a la misma. Realmente debemos reconocer que la complejidad de una institución como la nuestra hace que en ocasiones acceder a la información necesaria resulte complejo.

Oficina del Defensor Universitario
Facultad de Derecho, 2º planta
Tlf: 942202022,
Fax: 942202023
email: defensor@unican.es
www.defensor.unican.es

ANEXO: RESUMEN DE LOS CASOS CON INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Periodo: desde 01/10/2013 hasta 30/09/2014

FECHA	RESUMEN	TIPO
01/10/2013	Imposibilidad de actuación de una Comisión Técnica de revisión de calificaciones.	Mediación
01/10/2013	Evaluación por compensación.	Consulta
02/10/2013	Error en las convalidaciones de un traslado de expediente.	Consulta
07/10/2013	Aclaración sobre la adjudicación de plazas de traslado de expediente.	Consulta
07/10/2013	Obligación de matricularse de asignaturas pendientes de cursos anteriores.	Queja
07/10/2013	Procedimiento de reconocimiento de la asignatura básica de inglés.	Queja
08/10/2013	Reclamación sobre el formato de certificación de un título propio.	Queja
09/10/2013	Extinción de asignaturas y obligación de adaptarse al grado.	Consulta
16/10/2013	Encaje de horarios de prácticas dentro del de clases.	Queja
16/10/2013	Asignación de espacios a departamentos.	Mediación
21/10/2013	Irregularidades en la impartición de una asignatura.	Queja
04/11/2013	Dudas en la convalidación parcial de estudios extranjeros.	Consulta
08/11/2013	Incumplimiento de las condiciones ofertadas en la realización de un Máster.	Consulta
11/11/2013	Posibilidad de superación de una prueba previa para poder presentarse al examen final de una asignatura.	Consulta
13/11/2013	Reclamación de la calificación del Trabajo Fin de Máster.	Queja
22/11/2013	Anulación de una beca de colaboración	Queja
29/11/2013	Sobre la convalidación de una asignatura realizada en un Máster por otra del Curso de Adaptación.	Consulta
03/12/2013	Solicitud de excepción en el requisito lingüístico.	Consulta
05/12/2013	Posibilidad de realización de exámenes a distancia.	Consulta
05/12/2013	Discrepancias con las convalidaciones efectuadas.	Queja
11/12/2013	Acciones a realizar ante la detección de un intento de presentación fraudulenta de un documento por parte de un alumno.	Consulta
17/12/2013	Consejo sobre la forma de evaluar a un estudiante con problemas psicológicos para enfrentarse a los exámenes.	Consulta

17/12/2013	Disconformidad con la resolución de un concurso.	Queja
08/01/2014	Solicitud de cambio de horario en una asignatura transversal.	Consulta
08/01/2014	Consideración como habilitantes para una profesión regulada de los programas de un Máster.	Consulta
12/01/2014	Posibilidad de cambio de estudios.	Consulta
15/01/2014	Acusación de fraude en trabajo académico.	Queja
21/01/2014	Dudas sobre la forma de realizar la recuperación de un proyecto.	Consulta
24/01/2014	Escasez de tiempo para realizar un examen.	Queja
28/01/2014	Resultados académicos en una asignatura y repercusión económica en la matrícula.	Queja
29/01/2014	Exigencias de conocimientos previos para presentación a examen.	Consulta
05/02/2014	Criterios de evaluación y petición de comisión técnica para evaluar una asignatura.	Consulta
13/02/2014	Reconocimiento de asignaturas transversales.	Consulta
13/02/2014	Petición de orientación sobre procedimiento para presentar una reclamación a una calificación.	Consulta
18/02/2014	Imposibilidad de localizar a un profesor.	Queja
19/02/2014	Solicitud de aclaración sobre los criterios de evaluación aplicados en una asignatura.	Consulta
20/02/2014	Solicitud de cambio de profesor.	Queja
20/02/2014	Condiciones de realización de un examen.	Queja
20/02/2014	Incumplimiento de compromisos anunciados en título propio de especialización.	Queja
24/02/2014	Retraso en publicación de notas.	Queja
24/02/2014	Interferencia en horarios entre asignaturas y prácticas externas.	Consulta
26/02/2014	Disconformidad con la evaluación de prácticas externas.	Queja
26/02/2014	Discrepancias en el modo de redondeo de la calificación final de una asignatura.	Queja
27/02/2014	Elección de prácticas externas en un Máster.	Consulta
28/02/2014	Cambio de fechas en la realización de prácticas y exposición del TFG.	Queja
28/02/2014	Planteamiento directamente en Junta de Centro de una incidencia docente sin haber solicitado informe previo al profesor responsable.	Queja
03/03/2014	Posibilidad de realización de un examen a distancia.	Consulta
06/03/2014	Cambio de horario de una asignatura transversal.	Consulta
08/03/2014	Petición de aclaración a la Comisión de Calidad de un título.	Mediación

11/03/2014	Solicitud de copia de un examen.	Consulta
12/03/2014	Pautas para la supervisión de los exámenes.	Otros
12/03/2014	Posibilidad de aplicar reducciones docentes a profesorado cercano a la edad de jubilación.	Consulta
15/03/2014	Disconformidad con el envío de un escrito colectivo.	Queja
17/03/2014	Denuncia de situación de acoso en centro universitario.	Queja
26/03/2014	Consejo de actuación ante un estudiante con problemas psicológicos.	Consulta
01/04/2014	Modificación del temario y estructura del examen en asignatura en extinción.	Queja
01/04/2014	Atención de estudiantes con dificultades económicas.	Otros
01/04/2014	Convivencia dentro de un Departamento.	Consulta
07/04/2014	Posibilidad de evaluación por compensación de una asignatura de un Curso de Adaptación.	Consulta
08/04/2014	Recomendaciones en relación al plagio en trabajos académicos.	Consulta
30/04/2014	Discrepancias en el reconocimiento de asignaturas en programa de intercambio.	Queja
08/05/2014	Actuación ante denuncias infundadas de un estudiante.	Queja
12/05/2014	Posibles actuaciones ante la sospecha de uso de medios ilícitos en los exámenes.	Consulta
12/05/2014	Aplicación del decreto de reglamento de disciplina académica ante la detección de un intento de suplantación de personalidad en un examen.	Consulta
15/05/2014	Incumplimiento del sistema de evaluación establecido en la guía docente.	Queja
19/05/2014	Inscripción en las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años.	Queja
19/05/2014	Incumplimiento de los criterios establecidos en la guía docente.	Queja
20/05/2014	Adelanto de exámenes de asignaturas en extinción.	Queja
04/06/2014	Exigencia de asistencia a clase.	Consulta
10/06/2014	Imposibilidad de matrícula en curso de especialización.	Queja
13/06/2014	Representación de investigadores contratados en Consejo de Departamento.	Queja
14/06/2014	Incidencia con el horario de cierre de la biblioteca.	Queja
18/06/2014	Exigencia de calificación mínima superior a 5 en una actividad de evaluación.	Consulta
19/06/2014	No impartición de una especialidad dentro de un Máster.	Queja
20/06/2014	Reclamación colectiva sobre la evaluación de una asignatura.	Queja
23/06/2014	Discrepancias en la valoración del trabajo fin de Máster.	Queja

23/06/2014	Obtención de créditos en cursos de verano para el Programa de Formación Transversal.	Consulta
23/06/2014	Discrepancias en la nota de evaluación de prácticas.	Queja
24/06/2014	Incidente protagonizado por un estudiante en un examen.	Mediación
25/06/2014	Posibilidad de presentarse a un examen para subir nota.	Consulta
25/06/2014	Posibilidad de exigir asistencia a clase en determinadas asignaturas.	Consulta
26/06/2014	Detección de fraude en la entrega de trabajos académicos en una asignatura.	Consulta
29/06/2014	Reclamación sobre el cálculo de una nota.	Queja
13/07/2014	Deficiencias en el aislamiento en un edificio del campus.	Queja
21/07/2014	Posibilidad de cambio de dirección en Trabajo Fin de Grado.	Consulta
22/07/2014	Rectificación de calificación en una asignatura.	Queja
22/07/2014	Implicaciones de la apertura de expediente disciplinario.	Consulta
24/07/2014	Solicitud de devolución de matrícula de un Máster.	Otros
05/08/2014	Compensación de asignaturas en extinción.	Consulta
25/08/2014	Funcionamiento del servicio de bolsa de pisos para estudiantes.	Queja
03/09/2014	Cambio de fechas de examen en una asignatura.	Queja
05/09/2014	Posibilidad de evaluación por compensación en asignatura extinguida.	Consulta
09/09/2014	Cambio en la modalidad de un examen.	Queja
10/09/2014	Renovación plaza profesor asociado.	Consulta
12/09/2014	Evaluación por compensación.	Consulta
15/09/2014	Retraso en la publicación de notas.	Queja
16/09/2014	Discrepancias en la valoración de prácticas externas.	Consulta
16/09/2014	Trabajos no recuperables en la convocatoria extraordinaria.	Consulta
16/09/2014	Posibilidad de solicitar la evaluación de un examen por una Comisión Técnica.	Consulta
17/09/2014	Imposibilidad de matricularse de un curso posterior al no tener superados un mínimo de créditos.	Queja
17/09/2014	Solicitud de beca para dos especialidades.	Consulta
26/09/2014	Posibles excepciones en los criterios de admisión a un Máster.	Consulta